

DIRECTIVA D.E.A. ORDINARIO N° F-002

“Normas, procedimientos y formato, para la elaboración de los Perfiles de Egreso”

Obj.: Establece normas, procedimientos y formato, para la estructuración y elaboración de los Perfiles de Egreso de los Cursos de Formación Matriz y Especialidad.

Ref.:

- a) Ley 21.091 Sobre Educación Superior del 29 de Mayo del 2018.
- b) Ley 20.129 Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del 17 de Noviembre 2006.
- c) Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas, D.F.L. (G) N° 1, de 1997.
- d) D.F.L. N°2 MINEDUC que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005.
- e) Reglamento de la Educación de las Fuerzas Armadas DNL-350 (Ex 4-36/12) de 2003.
- f) Reglamento de Especialidades de la Armada N° 4-36/9 de 1982.
- g) Reglamento de Funcionamiento de Academias, Escuelas y Centros de Instrucción de la Armada N° 4-36/5 de 2017.
- h) Proyecto Educativo Institucional de la Armada, Resolución D.E.A. Ordinario N° 6415/11/5255 del 20 de Febrero del 2018.
- i) Directiva D.E.A. F-001 “Proceso de diseño, ajuste y rediseño curricular de los programas de formación institucional y cursos de las etapas Formación Matriz, Especialidad y Posespecialidad bajo un enfoque orientado a competencias”.
- j) C.N.A. Resolución Exenta DJ 009-4 del 03 de Agosto del 2015.

I.- INFORMACIONES

Los cursos que se imparten en la Institución son desarrollados y estructurados bajo la actividad de **Planificación Curricular**. Esta Planificación requiere de diversos Instrumentos curriculares, en los que se detallan todos aquellos aspectos que serán necesarios para el desarrollo académico de un determinado curso.

Los cursos que se imparten en la Institución son desarrollados y estructurados bajo un diseño curricular cuyo Modelo de Educación Naval posee un enfoque Orientado a Competencias, el cual considera diferentes instrumentos que lo componen, tanto a nivel macro, meso como a nivel microcurricular.

La educación formal constituye una parte importante del proceso de formación de un profesional naval, pero no lo es todo, y para transitar desde un desempeño profesional inicial a un desempeño avanzado o experto, se requiere de experiencia profesional, de procesos de formación continua y de la tutoría que tradicionalmente se ha desarrollado entre el personal antiguo y el personal que recién comienza la carrera naval en las unidades y reparticiones de la Armada, que se encuentra arraigado como modelo de formación implícito en la cultura institucional.

Uno de los instrumentos curriculares más importante y que constituye la base para el desarrollo de todo el resto de los instrumentos, es el **Perfil de Egreso** de un curso.

La construcción de un Perfil de Egreso y el levantamiento de competencias asociado, es una actividad que se debe realizar con la participación de todos los actores involucrados del proceso, que incluye docentes civiles y militares, egresados, expertos de las diferentes disciplinas, referentes profesionales de mandos operativos, técnicos y Direcciones Generales, quienes deben hacer un análisis del estado del arte de las diferentes disciplinas involucradas como, asimismo, las demandas actuales y futuras de las especialidades institucionales.

ORIGINAL

Los cursos que tendrán Perfil de Egreso serán aquellos que son conducentes a la obtención de un Grado Académico, Título Profesional o Título Técnico de Nivel Superior. Asimismo, se desarrollará un Perfil de Egreso para aquellas certificaciones que si bien no son conducentes a un Grado Académico o Título, su duración es igual o superior a 600 horas lectivas, tales como Diplomados, Subespecialidades, Especialidades Complementadas o Capacitaciones.

Los Títulos Profesionales, Títulos Técnicos o Grados Académicos que otorgan las Academias y Escuelas en virtud de las facultades legales señaladas en la ley indicada en d) de la referencia, son sin perjuicio de lo establecido en la ley indicada c) de la referencia, sobre el otorgamiento de Títulos de Especialidad y Especialidades que son reconocidas al personal para su desempeño al interior de la Institución.

La presente directiva establece las normas generales y procedimientos para la elaboración de los Perfiles de Egreso de los cursos de Formación Matriz y Especialidad de la institución.

II.- ORGANISMOS EJECUTORES

- Dirección de Educación de la Armada.
- Academia de Guerra.
- Academia Politécnica Naval.
- Escuela Naval “Arturo Prat”.
- Escuela de Grumetes “Alejandro Navarrete Cisterna”.
- Escuela de Submarinos y Torpedos “Almirante Allard”.
- Escuela de Aviación “Guardiamarina Guillermo Zañartu Irigoyen”.
- Centro de Instrucción “Servicio Hidrográfico de la Armada”.
- Centro Entrenamiento Básico del Cuerpo IM.
- Centro Naval de Instrucción de Reclutas.

III.- MISIÓN

Establecer los criterios, procedimientos y especificaciones técnicas para la elaboración de los Perfiles de Egreso, en los cursos institucionales, con el propósito de contribuir al Modelo de Educación Naval bajo el enfoque Orientado a Competencias.

IV.- PROCEDIMIENTO

Conforme a lo establecido en la Directiva i) de la referencia, durante los procesos de Diseño o Rediseño Curricular de un Programa de Formación o Curso según sea el caso, se requerirá de la elaboración o ajuste de los Perfiles de Egreso.

Para lo anterior, las Academias, Escuelas o Centro de Instrucción, bajo la Dirección de Educación, y en conjunto con los Asesores de Formación Oficiales, Gente de Mar y Pedagógicos, serán los responsables de la elaboración de los Perfiles de Egreso.

A.- DEFINICIONES

a) Perfil de Egreso

Corresponde a la declaración institucional que plasma las competencias que se espera que un egresado alcance al final de un Programa de Formación o Curso, que le permiten desempeñarse en las funciones centrales de una especialidad, con un grado de eficiencia y seguridad razonables, que se traduce en el cumplimiento de las tareas propias y típicas de la profesión naval, dentro de un desempeño profesional inicial.

Los componentes que dan forma a los Perfiles de Egreso son: un encabezado con datos de identificación del perfil, una descripción general de egresado, y las competencias Sello, Genéricas y Específicas.

b) Definición de Competencia

Se entiende por competencia a la combinación de habilidades, destrezas, actitudes, valores y conocimientos necesarios para desempeñar una tarea específica, una competencia incluye tanto medios como un fin. Los medios son el conocimiento, las habilidades, destrezas, actitudes, valores y el fin es desempeñar efectivamente las actividades o tareas o cumplir los estándares de una ocupación determinada. Sin un fin, el término competencia pierde su verdadero significado.

Las competencias en el ambiente educacional se caracterizan generalmente por actividades que conlleven la modelación, simulación y experiencias prácticas supervisadas. La certeza del logro de la competencia, en este ambiente, se evidencia a través de los indicadores de desempeño; los cuales permiten la retroalimentación y la toma de decisiones, con el propósito de valorar el grado de impacto del proceso formativo naval en el futuro desempeño profesional.

Según su propósito y los aspectos del perfil de egreso a las cuales tributan, las competencias se clasificarán y codificarán en Competencias Sello (CS), Competencias Genéricas (CG) y en Competencias Específicas (CE):

c) Competencias Genéricas (CG)

Dada la estructura de la carrera y trayectoria formativa que siguen los egresados de los planteles institucionales, el desarrollo de las competencias genéricas puede materializarse en todas las etapas de formación institucional a través de los modelos de formación, siendo la Etapa de Formación Matriz en la que se desarrollarán con mayor énfasis.

Por competencias genéricas se considerará aquellas orientadas a la movilización de recursos personales (conocimientos, habilidades y actitudes) y recursos del contexto o medio profesional, consideradas como relevantes para **un desempeño competente de cualquier profesional naval**, independiente del escalafón, especialidad, función que realicen, grado que ostenten o nivel institucional en el que se desempeñen. Entre los diferentes Títulos Profesionales y Grados Académicos que se otorgan en la institución, la diferencia entre las competencias genéricas se dará en el nivel de desarrollo o dominio de estas.

Las competencias genéricas se caracterizan por:

- Permitir la adaptación del egresado a diferentes entornos institucionales, requisito esencial para afrontar los constantes cambios de puestos y cargos que supone la carrera naval.
- No están ligadas a una especialidad en particular.
- Su adquisición y desempeño puede evaluarse.
- Favorecen la gestión y consecución de los objetivos del trabajo.
- Aumentan las posibilidades de reinserción laboral al término de la carrera naval.

La descripción y codificación de las competencias genéricas y correspondiente etapa de formación donde se desarrollarán, será definido a nivel de la Dirección de Educación de la Armada en conjunto con sus Mandos dependientes.

Ejemplos de Competencias Genéricas:

- CG1 – Comunicación oral y escrita.
- CG2 – Tecnologías de información y comunicación.
- CG3 – Comunicación oral y escrita en un segundo idioma.

d) Competencias Sello (CS)

Las competencias sello, son aquellas que caracterizan o distinguen a los miembros de la Armada de otras profesiones, y están asociadas a la naturaleza de la función que ejercen los profesionales de las armas y que son necesarias para cumplir los roles que le asigna la Constitución Política de Chile y leyes vigentes a las instituciones de las Fuerzas Armadas, y en particular a la Armada de Chile.

La descripción y codificación de las competencias sello y correspondiente etapa de formación donde se desarrollarán, será definido a nivel de la Dirección de Educación de la Armada.

Ejemplos de Competencias Sello:

- CS1 – Condición Físico Deportiva.
- CS2 – Ética Profesional / Compromiso ético.
- CS3 – Liderazgo Naval.
- CS4 – Trabajo en Equipo.
- CS5 – Trabajo bajo presión / Toma de decisiones bajo presión.
- CS6 – Finanzas Personales.
- CS7 – Seguridad Militar
- CS8 – Armamento Guarnicional.
- CS9 – Seguridad Información.
- CS10 – Defensa Personal.

e) Competencias Específicas (CE)

Las competencias específicas corresponden a todas aquellas competencias que se requiere que tenga un egresado de un programa de formación o curso para desempeñarse en las funciones y tareas principales de una especialidad.

La descripción de las competencias específicas y correspondiente etapa de formación donde se desarrollarán, será definida por las Unidades Ejecutoras dependientes de la Dirección de Educación de la Armada. La codificación de las competencias específicas se realizará en conjunto con la Dirección de Educación de la Armada.

Ejemplos de Competencias Específicas

- CE1 – Análisis Financiero Naval.
- CE2 – Gestión Logística.
- CE3 – Administración de Mantenimiento.
- CE4 – Dirección de Sistemas de Armas.

B.- ESTRUCTURA UN PERFIL DE EGRESO

El Perfil de Egreso de un Programa de Formación o Curso está estructurado en base a un **encabezado** y un **cuadro de Competencias**.

1) Encabezado

El encabezado estará compuesto por los siguientes elementos:

- **Tipo de Alumno:** Se clasifican en Cadetes, Grumetes, Oficiales, Gente de Mar, Gente de Mar y Oficiales, Servicio Militar, Tropa Profesional o Empleados Civiles, según corresponda.
- **Escalafón:** Indica si corresponde un curso para personal de Línea, de los Servicios o ambos conforme a lo que estable el Reglamento de Especialidades de la Armada.
- **Título de Especialidad:** Indica la denominación de la especialidad y abreviatura correspondiente, conforme a lo que establece el Reglamento de Especialidades de la Armada y el Estatuto del Personal de las FF.AA.
- **Tipo de Certificación y Denominación:** Indica el Título Profesional, Técnico de Nivel Superior y/o Grado Académico, que se otorga conforme a los programas de estudio, facultades que otorga la Ley General de Educación.
- **Programa de Formación o Curso:** Indica las etapas de formación institucional y cursos que intervienen en el programa de Formación. Como ejemplo, para los cursos de especialidad de Grumetes se indicará: Escuela de Grumetes - Curso de Grumete Naval, Academia Politécnica Naval – Curso de Especialidad. En tanto que, para un curso de especialidad de Oficiales, se señalará: Escuela Naval – Curso de Cadetes Ejecutivos e Ingenieros Navales, Academia Politécnica Naval - Curso de Aplicación de Guardiamarinas Ejecutivos – Curso de Especialidad de Navegación.
- **Descripción General:** Corresponde a una descripción general del perfil de egresado, tomando como referencia una síntesis de las competencias Sello, Genéricas y Específicas que se espera que el egresado alcance al término del proceso educacional.

2) Cuadro de competencias

El cuadro de competencias está compuesto por las competencias Sello, Genéricas o Específicas, según corresponda. Este cuadro contiene el código de la competencia, la competencia y la descripción de la competencia.

Ejemplo:

Código	Competencia	Descripción de la Competencia
CG1	Comunicación oral y escrita	Comunicar ideas y conocimientos de manera oral y escrita en español de acuerdo con estándares exigibles para un técnico de nivel profesional.

V.- VIGENCIA

La presente Directiva entrará en vigencia a contar de la fecha de su promulgación.

VI.- ANEXOS

Anexo "A" Ejemplo Perfil de Egreso "Armamentos (Arm.)".
Anexo "B" Formulación de una Competencia.



JUAN ALBERTO LERDÓN PARRA
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA

Distribución: "B"

ANEXO “A”

EJEMPLO DE PERFIL DE EGRESO “ARMAMENTOS (ARM.)”

Tipo de Alumno	Gente de Mar
Escalafón	Línea
Título de Especialidad	Armamentos (Arm.)
Tipo de Certificación y Denominación	Técnico Nivel Superior en Manipulación de Armas y Explosivos
Programa de Formación o Curso	Escuela de Grumetes, Curso de Grumete Naval - Academia Politécnica Naval, Curso de Especialidad

Descripción General

El especialista en Armamentos egresado de la Academia Politécnica Naval, está capacitado para operar armamento corto alcance y conocer los sistemas de artillería de mediano y largo alcance en servicio en la institución, manipular munición, misiles, torpedos, cargas de profundidad y material de demoliciones, efectuar mantenimiento al armamento menor (1ro y 2do nivel) y desempeñarse como encargado de la sala de armas, en unidades y reparticiones del ámbito naval y marítimo.

Conoce los procedimientos de fallas del material a su cargo y las características operacionales de los misiles y torpedos en servicio en la Armada. Aplica procedimientos de prevención de riesgos en su área de trabajo.

1.- Competencias Sello

Código	Competencia	Descripción de la Competencia
CS1	Condición Físico Deportiva	Desarrollar una condición físico-deportiva que le permite cumplir las exigencias operativas del servicio, de acuerdo los requisitos establecidos en la normativa vigente de la Armada de Chile.
CS2	Ética Profesional / Compromiso ético	Aplicar los conceptos de probidad, transparencia y prevención de delitos funcionarios en el desempeño en la institución acorde a las normativas legales, reglamentarias, principio y valores que sustenta la Armada.
CS6	Finanzas Personales	Aplicar principios básicos de finanzas en la toma de decisiones personales evitando repercusiones en el servicio naval.
CS7	Seguridad Militar	Aplicar medidas de seguridad militar en reguardo de los activos institucionales acorde a las normas y procedimientos establecidos.
CS8	Armamento Guarnicional	Emplear en actividades guarnicionales armamento menor del servicio acorde a las medidas de seguridad, normas técnicas y legales.

2.- Competencias Genéricas

Código	Competencia	Descripción de la Competencia
CG1	Comunicación Oral y Escrita	Comunicar ideas y conocimientos de manera oral y escrita en español de acuerdo con estándares exigibles para un técnico de nivel profesional.
CG2	Tecnologías de información y comunicación	Emplear tecnologías de información y comunicaciones de uso institucional acorde a estándares exigibles a nivel de usuario básico.

3.- Competencias Específicas

Código	Competencia	Descripción de la Competencia
CE1	Mantenimiento del Armamento	Efectuar mantenimiento preventivo y correctivo de primer nivel y segundo nivel al armamento menor y mayor de uso en la Armada, acorde a las normas institucionales y procedimientos técnicos del fabricante.
CE2	Operación de Armamento	Emplear armamento menor de uso en la institución acorde a los estándares operacionales, normas técnicas y de seguridad.
CE3	Manipulación de Munición	Manipular y estibar munición y artificios empleados en el área de artillería, misiles y torpedos acorde a las normas técnicas y de seguridad institucionales.

Nota: La codificación de las Competencias Sello, Competencias Genéricas y Competencias Específicas es solo a modo de ejemplo.




JUAN ALBERTO LERDÓN PARRA
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA

Distribución: “B”
Ídem documento básico.

A N E X O “B”

FORMULACIÓN DE UNA COMPETENCIA

La competencia debe ser redactada de manera que refleje lo que se espera que sea capaz de realizar un alumno al término de un proceso formativo, debe ser genérica y conceptual, de manera tal que dé cuenta de lo que debe hacer un profesional egresado, independiente de la evolución de la técnica.

Por ejemplo, el personal especialista en Armamentos, para ser reconocido como tal, se espera que sea capaz de “Emplear armamento menor de uso en la institución acorde a los estándares operacionales, normas técnicas y de seguridad”. El egresado, en su proceso de formación, habrá adquirido los conocimientos teóricos sobre el armamento menor, las normas operacionales y deberá ser capaz de operar el armamento con seguridad (Desempeño profesional inicial). Si la Institución decide renovar los fusiles o pistolas que se emplean en las unidades y reparticiones de la Armada, la competencia en si no se verá afectada, ya que las funciones o tareas que debe realizar un especialista no cambian. A nivel microcurricular lo que si debe cambiar, son los programas de asignaturas y actividades de aprendizajes asociadas.

Ahora bien, si la naturaleza de las funciones que realiza una terminada especialidad o profesión cambia, entonces las competencias del perfil de egreso deberán ser modificadas. Un ejemplo, es la especialidad de Cine y Fotografía. Esta especialidad en sus inicios fue creada para la obtención de registros fílmicos para el análisis de los tiros de artillería. Con la incorporación de sistemas de registros fílmicos y digitales en los sistemas de Armas de los buques, esta especialidad dejo de ser requerida y el personal fue empleado en labores de relaciones públicas. En este caso la naturaleza y propósitos de las tareas que realizaba el especialista, cambiaron drásticamente, y ello en su oportunidad, requirió de cambios en las competencias del egresado.

La formulación de una competencia se hará a partir de un verbo en infinitivo, el que indica la acción a desarrollar, un objeto sobre el cual recae la acción y las condiciones o circunstancias del contexto:

Verbo en Infinitivo + objeto (sobre el cual recae la acción) + **condición** (del contexto, de lo profesional o de la disciplina)

Verbo → Expresa el “que” deberá ser capaz de realizar el estudiante al término del proceso educacional. Corresponderá a un verbo en infinitivo que expresa capacidad, por ejemplo: “Diseñar, gestionar, administrar, aplicar, elaborar”. El verbo a utilizar dependerá del nivel taxonómico que se pretende alcanzar, debiendo este corresponder a niveles de aplicación o superior.

Objeto → Expresa sobre qué o quién recae la acción, es decir, el objeto sobre el cual se desarrolla la acción.

Condición → Debe indicar que situaciones, condiciones o contexto en la cual el alumno será capaz de realizar la acción.

“Operar sistemas de armamento de corto alcance en uso unidades y reparticiones acorde a las especificaciones técnicas y de seguridad establecidas en la institución”.



JUAN ALBERTO LERDÓN PARRA
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA

Distribución: “B”

Ídem documento básico.

ORIGINAL